

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**123****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.813 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Landrove Parra, contra la empresa “Instalaciones de Fontanería Gutiérrez, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por don Ángel Landrove Parra, vengo a condenar a la empresa “Instalaciones de Fontanería Gutiérrez, Sociedad Limitada”, a satisfacerles, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 4.325,59 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora, respecto a los conceptos salariales, que ascienden a 3.977,75 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones de Fontanería Gutiérrez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.687/11)